

	ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

ACTA No. 984 DE 2023

PROYECTO: “Segundo Refuerzo de Red en el Área Oriental: Línea de Transmisión La Virginia – Nueva Esperanza 500 kV UPME 07 del 2016”.

EXPEDIENTE: LAV0017-00-2019

TITULAR DEL INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL: TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA S.A.S. E.S.P.

FECHA DE INICIO: 21 de diciembre de 2023

FECHA DE FINALIZACIÓN: 21 de diciembre de 2023

HORA DE INICIO: 8:00 a.m.

HORA DE FIN: 10:00 a.m.

LUGAR: Aplicación Microsoft Teams

I. ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/PROFESIÓN	ENTIDAD
ANDREA GARZÓN RODRÍGUEZ	52.902.949	Líder técnico	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA
INGRID YURIMA MORALES RINCÓN	53.044.242	Profesional Social	
DIANA KATHERINE PINILLA VARGAS	1.014.202.069	Profesional Especialista del Grupo de Valoración de Manejo de Impactos en Procesos de Seguimiento	
LEIDY CAROLINA BAYONA BAYONA	33.379.526	Profesional Especializada	
ESTEFANIA RIVEROS RIVERA	1.020.760.326	Profesional de Riesgos y Contingencias	
JUAN RICARDO OLMOS SOLER	19.438.083	Profesional Biótico	
DANIEL ESTEBAN JURADO OSORIO	1.020.764.160	Revisor Jurídico	
JOHN SEBASTIÁN CASTRO SÁNCHEZ	1.053.343.083	Abogado Ejecutor	

	ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/PROFESIÓN	ENTIDAD
CLAUDIA MORENO	52.999.618	Abogada / Apoderada	TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA S.A.S. E.S.P.
THIAGO CAMPOS NOGUEIRA	CE 7.355.763	Gestor Sostenibilidad /Geógrafo	
DANIEL GUTIÉRREZ SERNA	1.053.824.917	Supervisor Ambiental / Biólogo	
NANCY CAROLINA ROJAS	52.964.805	Supervisora Ambiental / Bióloga	
PAOLA PRADA	40.333.734	Coord. Arqueología- Social / Ing. Ambiental	
LUIZ PAULO GOMES FERRAZ MORENO	CE 6.111.875	Coordinador Ambiental / Ing. Ambiental	
PAULA OSORIO QUIMBAYO	1.015.441.940	Profesional Ambiental SIG / Ing. Ambiental	
ANA MARÍA QUIMBAYA	1.010.215.298	Residente Ambiental / Ing. Ambiental.	
LEIDY K. BARRAGÁN	1.010.205.437	Profesional Ambiental / Ing. Forestal	
VIVIANA RAMIREZ	25.112.917	Profesional del Área Social	

II. ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la reunión de control y seguimiento ambiental.
2. Presentación de los asistentes y verificación de la calidad en la que concurren.
3. Presentación y motivación de los requerimientos de seguimiento determinados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y oportunidad para presentar observaciones por parte del titular del instrumento de manejo sobre los mismos.
4. Pronunciamiento de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y establecimiento de requerimientos definitivos.
5. Comunicaciones
6. Obligaciones cumplidas y concluidas
7. Notificación de las decisiones por estrados.
8. Encuesta de satisfacción del usuario.
9. Firmas del acta y cierre de la reunión.

III. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. APERTURA DE LA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

	ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

El profesional de Seguimiento de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, ANDREA GARZÓN RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía 52.902.949, inicia indicando que se encuentra facultada para presidir esta reunión teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 1957 del 05 de noviembre de 2021, *“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA”*, emitida por el Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales en la que se señala que este cargo está facultado para *“Presidir y suscribir las actas de las reuniones mediante las cuales se ejerce la función de control y seguimiento ambiental establecida en la normativa vigente en la materia”*.

Acto seguido y para efectos del protocolo, así como del registro en grabación, se confirma la asistencia de la doctora CLAUDIA MARÍA MORENO PEÑA, identificada con cedula de ciudadanía 52.999.618 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional de Abogada 205.791 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada, de la sociedad TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA S.A.S. E.S.P.

La doctora CLAUDIA MARÍA MORENO PEÑA, identificada con cedula de ciudadanía 52.999.618 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional de Abogada 205.791 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada, de la sociedad TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA S.A.S. E.S.P., recibirá notificaciones al correo electrónico: info@tce.com.co - cmoreno@alupar.com.co (para efectos del envío del acta).

A continuación, se presentan los fundamentos legales y la dinámica a desarrollarse durante la reunión:

La presente reunión de seguimiento está reglada y se realiza en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.2.3.9.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 y hace parte de las actividades de control y seguimiento ambiental para el proyecto: “Segundo Refuerzo de Red en el Área Oriental: Línea de Transmisión La Virginia – Nueva Esperanza 500 kV UPME 07 del 2016”, tiene lugar acudiendo a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 1437 de 2011.

“Artículo 2.2.2.3.9.1. Control y seguimiento. Los proyectos, obras o actividades sujetos a licencia ambiental o plan de manejo ambiental, serán objeto de control y seguimiento por parte de las autoridades ambientales.

Artículo 35. Trámite de la actuación y audiencias. Los procedimientos administrativos se adelantarán por escrito, verbalmente, o por medios electrónicos de conformidad con lo dispuesto en este Código o la ley.

Cuando las autoridades procedan de oficio, los procedimientos administrativos únicamente podrán iniciarse mediante escrito, y por medio electrónico sólo cuando lo autoricen este Código o la ley, debiendo informar de la iniciación de la actuación al interesado para el ejercicio del derecho de defensa.

Las autoridades podrán decretar la práctica de audiencias en el curso de las actuaciones con el objeto de promover la participación ciudadana, asegurar el derecho de contradicción, o contribuir a la pronta adopción de decisiones. De toda audiencia se dejará constancia de lo acontecido en ella”.

	ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

Se informa a los asistentes que, en atención a la realización de esta reunión de seguimiento y control no presencial mediante la citada aplicación, la grabación será realizada mediante audio según la capacidad de conexión que el sistema presente en el momento de la realización de la diligencia. A su vez, se contarán con espacios autónomos en la diligencia, con el objeto de permitir la preparación de los pronunciamientos del representante legal de la sociedad TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA S.A.S. E.S.P., y/o el equipo que lo acompaña, frente a los requerimientos realizados.

Durante la reunión, se solicita a los asistentes que mantengan las cámaras y micrófonos desactivados, hasta tanto soliciten por medio del chat de la plataforma el uso de la palabra o a través de la herramienta manito arriba y sea concedido por parte del moderador de la presente reunión, caso en el cual podrá activar el micrófono para lo pertinente.

A continuación, se imparten las reglas de participación e intervención en desarrollo de la reunión, las cuales serán:

Se aclara al titular del instrumento de manejo y control ambiental, que la presente diligencia consiste en la verificación de los aspectos referentes al proyecto: “Segundo Refuerzo de Red en el Área Oriental: Línea de Transmisión La Virginia – Nueva Esperanza 500 kV UPME 07 del 2016”, en su fase constructiva, correspondiente a los Informes de Cumplimiento Ambiental ICA 3 (1 de julio al 31 de diciembre de 2022) e ICA 4 (1 de enero al 30 de junio de 2023), con base en la información documental obrante en el expediente LAV0017-00-2019, con corte documental hasta el 22 de noviembre de 2023, conforme la revisión documental del periodo comprendido entre el 6 de junio, 28 de julio y del 3 al 7 de octubre de 2023, además de las obligaciones impuestas en la licencia ambiental y demás actos administrativos.

Se indica igualmente que en desarrollo de la reunión, se realizará lectura de los requerimientos definidos por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, los cuales serán explicados a su turno por el profesional técnico del grupo de seguimiento de ANLA para que argumente el requerimiento formulado y luego se concederá el uso de la palabra al representante de la convocada para que manifieste si tiene alguna solicitud de aclaración o comentario frente al requerimiento, en esta instancia dispondrá de cinco minutos por bloque de requerimientos, si así lo requiriese, para revisar con los profesionales que la acompañen los requerimientos formulados, por lo que si considerase que requiere el apoyo de alguno de ellos para manifestar sus inquietudes o comentarios este profesional podrá exponer sus argumentaciones y finalmente el representante de manifestará su conclusión frente al bloque de requerimientos presentados.

El equipo de seguimiento de ANLA dará respuesta de las solicitudes de aclaración o comentarios expuestos por frente a los requerimientos formulados en desarrollo de la misma diligencia.

Contra los requerimientos definitivos, expresados por el funcionario delegado de la ANLA, a consignarse en el acta de esta diligencia, no procede recurso alguno, en los términos dispuestos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD EN LA QUE CONCURREN

	ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

Se procede a hacer la correspondiente presentación de cada uno de los asistentes y la verificación de su registro en la presente Acta.

3. PRESENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE SEGUIMIENTO DETERMINADOS POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES Y OPORTUNIDAD PARA PRESENTAR OBSERVACIONES POR PARTE DEL TITULAR DEL INSTRUMENTO DE MANEJO SOBRE LOS MISMOS.

REQUERIMIENTOS REITERADOS		
Reiterar a la sociedad TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA S.A.S. E.S.P., el cumplimiento de las obligaciones y/o requerimientos establecidos en los actos administrativos que se enuncian a continuación:		
REQUERIMIENTO	OBSERVACIONES DEL TITULAR DEL INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL	SE MANTIENE EL REQUERIMIENTO ORIGINAL / SE MODIFICA EL REQUERIMIENTO
<u>REQUERIMIENTO 1:</u> Presentar las evidencias documentales que den cuenta del manejo y atención a la PQR presentada por la peticionaria Erika Rodríguez, representante del predio Manantial, localizado en la vereda Mangón Tajo Medio en el municipio de Ambalema (Tolima), recibida mediante radicado ANLA 2022259729-1-000 del 21 de noviembre de 2022, respecto de las siguientes actividades, en cumplimiento de los literales a, b y c del requerimiento 8 del Acta 15 del 24 de febrero de 2023: a. El proceso de información al propietario del predio Manantial sobre las actividades asociadas al proyecto a desarrollarse en él y las posibles afectaciones que podrían presentarse, en cumplimiento de la medida de	La sociedad manifestó que acepta el requerimiento y que darán cumplimiento al mismo.	El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestos.

	ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

manejo 4 de la ficha TCE-So-Act- Implementación de actas de vecindad a vías e infraestructura que puedan ser afectadas por actividades del proyecto. b. El acta de vecindad levantada para el predio con ocasión de la construcción de la infraestructura del proyecto, en cumplimiento de la medida de manejo 2 de la ficha TCE-So-Res Restitución de la infraestructura afectada por las actividades del proyecto y de la ficha TCE-So-Act Implementación de actas de vecindad a vías e infraestructura que puedan ser afectadas por actividades del proyecto. c. La respuesta de fondo dada a las quejas manifestadas por la Señora Erika Rodríguez y el señor Yovany Murillo, respecto de presuntas afectaciones al predio, mediante radicados TCE-PQRS-0007 y TCE-PQRS-0008 reportados en el ICA 2, en cumplimiento de la ficha TCE-So-Com Estrategias de comunicación y mecanismos de atención a los actores sociales del proyecto.		
<u>REQUERIMIENTO 2:</u> Presentar evidencias documentales de la respuesta a la denuncia ambiental con radicado ANLA 2023038071-1-000 del	La sociedad manifestó que acepta el requerimiento y que darán cumplimiento al mismo.	El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestos.

	ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

27 de febrero de 2023, informando al peticionario y al representante o propietario del predio sobre las acciones y medidas ejecutadas por la sociedad con el fin de proteger el cuerpo de agua durante el proceso constructivo de la torre 393, en cumplimiento de la medida 2 de la ficha TCE-So-Com Estrategias de comunicación y mecanismos de atención a los actores sociales del proyecto y del requerimiento 5 del Acta 280 del 29 de mayo de 2023.		
<u>REQUERIMIENTO 3:</u> Presentar acta de vecindad de cierre con sus respectivas evidencias, del predio donde se ubica la torre 393, en cumplimiento de la medida 9 de la ficha TCE-So-Act - Implementación de actas de vecindad a vías e infraestructura que puedan ser afectadas por actividades del proyecto y del requerimiento 7 del Acta 280 del 29 de mayo de 2023.	La sociedad manifestó que acepta el requerimiento y que darán cumplimiento al mismo.	El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestos.
<u>REQUERIMIENTO 4:</u> Diligenciar y remitir a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea VITAL, el formato único para Reporte de Contingencias Ambientales, la siguiente información concerniente a la contingencia por movimiento en masa ocurrido en el sector La Explanación, vereda Oriente, municipio de Quipile departamento de Cundinamarca en las coordenadas origen único nacional E 4830253.625, N 2077833.383, en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo del artículo 2	La sociedad manifestó que acepta el requerimiento y que darán cumplimiento al mismo.	El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestos.

	ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

de la Resolución 1767 del 27 de octubre del 2016 y numeral 3 del décimo segundo de la resolución 170 del 15 de enero de 2021: a. Reporte inicial. b. La totalidad de reportes parciales y/o final (si aplica) del periodo del inicio de la contingencia hasta el 22 de noviembre de 2023 con la implementación de las medidas de atención de la contingencia.		
--	--	--

REQUERIMIENTOS PRODUCTO DEL SEGUIMIENTO		
Requerir a la sociedad TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA S.A.S. E.S.P., para que en el término de seis (6) meses o en el tiempo específico indicado en cada requerimiento contados a partir de la ejecutoria del Acta de reunión de control y seguimiento, presente las evidencias documentales del cumplimiento y/o ejecución de las siguientes obligaciones ambientales:		
REQUERIMIENTO	OBSERVACIONES DEL TITULAR DEL INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL	SE MANTIENE EL REQUERIMIENTO ORIGINAL / SE MODIFICA EL REQUERIMIENTO
REQUERIMIENTO 5: Presentar, en el término de tres (3) meses, un estudio del área afectada por la contingencia por movimiento en masa ocurrido en el sector La Explanación, vereda Oriente, municipio de Quipile departamento de Cundinamarca en las coordenadas origen único nacional E 4830253.625 y N 2077833.383, en cumplimiento de la medida 1 de la ficha TCE-S-Geo Manejo de la estabilidad geotécnica y Plan de Contingencias, que incluya lo siguiente: a. Caracterización del área.	La sociedad manifestó que acepta el requerimiento y que darán cumplimiento al mismo.	El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestos.

	ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

b. Área y volumen del deslizamiento. c. Material afectado. d. Tipo de movimiento. e. Análisis que determine los factores detonantes y contribuyentes que generaron el deslizamiento, su relación con las obras y actividades que se han desarrollado para el proyecto y análisis de estabilidad. f. Medidas de reducción del riesgo a implementar. g. Valoración del nuevo escenario de riesgo por movimientos en masa.		
<u>REQUERIMIENTO 6:</u> Presentar, en cumplimiento de las medidas 10 y 13 de la ficha TCE-SO-Reu Reuniones informativas y participativas de inicio, avance y finalización de obra, dirigidos a los actores sociales, para el periodo del ICA 3 e ICA 4, la siguiente documentación. a. Directorio de actores sociales actualizado (medida 10). b. Soportes de la entrega de la Resolución 170 del 15 de enero de 2021 a las Alcaldías y Personerías municipales (medida 13).	La sociedad manifestó que acepta el requerimiento y que darán cumplimiento al mismo.	El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestos.

	ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

<u>REQUERIMIENTO 7:</u> Presentar los soportes documentales de la respuesta de fondo y cierre a las siguientes quejas, en cumplimiento de la medida 2 de la Ficha TCE-So-Com Estrategias de comunicación y mecanismos de atención a los actores sociales del proyecto: 1. Para el período del ICA 3: a. Queja Código T1-PQRS-0020: Alexander Micolta Beltrán presenta queja por no pago de liquidación. b. Queja Código T2-PQRS-0015: Informan afectación a la vía de la vereda Guayabal, La Mesa, Cundinamarca. c. Queja Código T2-PQRS-0017: Daños en cultivo de arroz y acceso de la finca Mangón, así como daño a la vía Chorrillo – Mangón, V. Mangón Tajo Medio, Ambalema, Tolima. d. Queja Código T1-PQRS-0049: Incumplimiento de acuerdos respecto a arreglos de la vía y alcantarilla de la vereda Las Delicias, Palocabildo, Tolima. 2. Para el período del ICA 4:	La sociedad manifestó que acepta el requerimiento y que darán cumplimiento al mismo.	El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestos.

	ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

a. Queja Código T1-PQRS-0064: Harrison Acero Sierra presenta queja por no pago de liquidación. b. Queja Código T2-PQRS-0032: José Abel Cardona presenta queja por no pago de honorarios. c. Queja Código T2-PQRS-0029: Jaminton Moreno Rentería presenta queja por no pago de honorarios.		
<u>REQUERIMIENTO 8:</u> Presentar los soportes documentales de la respuesta de fondo y cierre a la queja por afectación a cultivos, abono orgánico y placa huella de la Finca El Porvenir, ubicada en la Vereda El Aguacate del municipio de La Virginia, Risaralda, identificada con el número T1-PQRS-0092, en cumplimiento de las medidas 2 y 3 de la Ficha TCE-So-Res - Manejo de restitución de la infraestructura afectada por las actividades del proyecto, para el periodo de seguimiento del ICA 4.	La sociedad manifestó que acepta el requerimiento y que darán cumplimiento al mismo.	El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestos.
<u>REQUERIMIENTO 9:</u> Presentar los soportes documentales de la entrega del Plan de Movilidad a las autoridades municipales de Pereira, La	La sociedad manifestó que acepta el requerimiento y que darán cumplimiento al mismo.	El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestos.

	ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

Virginia, Aránzazu, Belalcázar, Marulanda, Neira, Risaralda, Salamina, Ambalema, Armero, Lérída, Beltrán, Pulí, Cachipay, Quipile, La Mesa, Tena y Soacha, en cumplimiento de la medida 2 de la Ficha TCE-So-Acc Manejo de vías y accesos a sitios de torre, para los periodos del ICA 3 e ICA 4.		
<u>REQUERIMIENTO 10:</u> Presentar soportes documentales de la respuesta a la inquietud de la familia Linares Bolaños, sobre las situaciones en que aplica la compra total de un predio cuando un alto porcentaje de este es afectado por la constitución de una servidumbre, en virtud de los hallazgos de la visita de seguimiento y control ambiental efectuada del 3 al 7 de octubre de 2023 y en cumplimiento de la medida 2 de la Ficha TCE-So-Com Manejo estrategias de comunicación y mecanismos de atención a los actores sociales para el periodo de seguimiento del ICA 4.	La sociedad manifestó que acepta el requerimiento y que darán cumplimiento al mismo.	El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestos.
<u>REQUERIMIENTO 11:</u> Presentar un informe sobre el proceso de reasentamiento de la familia Linares Bolaños que dé cuenta del restablecimiento de sus condiciones de vida y el traslado de sus animales de compañía, en virtud de los hallazgos de la visita de seguimiento y control ambiental efectuada del 3 al 7 de octubre de 2023 y en cumplimiento de las medidas 4, 5, 6, 7 y 8 de la Ficha TCE-So-Rea Manejo de	La sociedad manifestó que acepta el requerimiento y que darán cumplimiento al mismo.	El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestos.

	ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

reasentamiento de unidades sociales ubicadas en la franja de servidumbre.		
REQUERIMIENTO 12: Presentar soportes documentales de la atención y cierre a las siguientes quejas sobre afectación a vías e infraestructura en la etapa constructiva del proyecto, en virtud de los hallazgos de la visita de seguimiento y control ambiental efectuada del 3 al 7 de octubre de 2023 y en cumplimiento de la medida 2 de la Ficha TCE-So-Com Estrategias de comunicación y mecanismos de atención a los actores sociales del proyecto y de la medida 3 de la Ficha TCE-So - Res-Restitución de la infraestructura afectada por las actividades del proyecto, para el periodo de seguimiento del ICA 4: a. Vía usada para la construcción de las torres 294 y/o 295, vereda La Aldea, municipio de Lérida, Tolima. b. Vía del sector Buenos Aires Parcela 2, vereda La Aldea, municipio de Lérida, Tolima. c. Vía que conduce a la finca de la familia Márquez, vereda La Aldea, municipio de Lérida, Tolima. d. Vía que conduce a la finca Bagacero El Rubí, vereda Coloya, municipio de Lérida, Tolima. e. Vía de la vereda Mangón Tajo Medio, municipio de Ambalema, Tolima. f. Vía del predio Entrerrios de la vereda Mangón Tajo Medio, municipio de Ambalema, Tolima. g. Vía de la vereda El Conde, municipio de Quipile, Cundinamarca.	La sociedad manifestó que acepta el requerimiento y que darán cumplimiento al mismo.	El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestos.

	ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

h. Vía de la vereda La Argentina, municipio de Quipile, Cundinamarca. i. Vía y alcantarillado de la vereda Arabia, municipio de Quipile, Cundinamarca. j. Vía y acueducto de la vereda La Botica, municipio de Quipile, Cundinamarca. k. Vivienda de la peticionaria Esperanza Garzón Ramírez, vereda La Aldea – sector Buenos Aires Parcela 2, municipio de Lérída, Tolima. l. Luminaria del Corregimiento Montebonito del municipio de Marulanda, Caldas.		
REQUERIMIENTO 13: Presentar soportes documentales de la respuesta a la queja de la alcaldesa municipal de Quipile, Cundinamarca, en relación con el presunto uso no autorizado de agua del Tanque del Alto del Toro u Oriente por parte de la empresa contratista, en virtud de los hallazgos de la visita de seguimiento y control ambiental efectuada del 3 al 7 de octubre de 2023 y en cumplimiento de la medida 2 de la Ficha TCE-So-Com Estrategias de comunicación y mecanismos de atención a los actores sociales del proyecto, para el periodo de seguimiento del ICA 4.	La sociedad manifestó que acepta el requerimiento y que darán cumplimiento al mismo.	El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestos.
REQUERIMIENTO 14: Presentar soportes documentales de la respuesta a la solicitud de la personera	La sociedad manifestó que acepta el requerimiento y que darán cumplimiento al mismo.	El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestos.

	ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

municipal de Quipile, Cundinamarca, frente a la entrega de especies para el Banco de Semillas del Sector de la Virgen, en virtud de los hallazgos de la visita de seguimiento y control ambiental efectuada del 3 al 7 de octubre de 2023 y en cumplimiento de la medida 2 de la Ficha TCE-So-Com Estrategias de comunicación y mecanismos de atención a los actores sociales del proyecto, para el periodo de seguimiento del ICA 4.		
<u>REQUERIMIENTO 15:</u> Aclarar los datos reportados sobre el aprovechamiento forestal implementado en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2023 (ICA 4), en cumplimiento de la medida 3 de la FICHA TCE-V-Apf Manejo del aprovechamiento forestal.	La sociedad manifestó que acepta el requerimiento y que darán cumplimiento al mismo.	El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestos.
<u>REQUERIMIENTO 16:</u> Presentar la siguiente información con sus respectivas evidencias documentales sobre la disposición del material vegetal residual para los periodos correspondiente al ICA 3 e ICA 4: a. Tabla síntesis donde se incluyan los volúmenes de material residual obtenidos para todo el proyecto, para cada uno de los tramos y para cada una de las categorías de destinación. b. Cantidad de material residual cuya destinación corresponda a donaciones diferenciada de la categoría establecida como Uso en el proyecto.	La sociedad manifestó que acepta el requerimiento y que darán cumplimiento al mismo.	El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestos.

	ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

c. Aclaración a qué corresponde la categoría denominada "Otro" establecida para el periodo correspondiente al ICA 4. d. Información obtenida, en cada uno de los periodos correspondientes a los Informes de Cumplimiento Ambiental para cada uno de los tramos, en un mismo formato.		
REQUERIMIENTO 17: Presentar un informe con sus respectivas evidencias documentales y fotográficas, donde se muestre el estado actual de la infraestructura y del material vegetal que posee cada vivero temporal, así como el funcionamiento de los mismos, en virtud de los hallazgos de la visita de seguimiento efectuada del 3 al 7 de octubre de 2023 y en cumplimiento de la medida 6 de la ficha TCE-V-Emp Empradización y revegetalización.	La sociedad manifestó que acepta el requerimiento y que darán cumplimiento al mismo.	El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestos.
REQUERIMIENTO 18: Presentar para el periodo del ICA 4 la información predial de las áreas intervenidas con aprovechamiento forestal, incluyendo certificados o documentos que permitan constatar la ubicación del predio y la matrícula inmobiliaria relacionada, en cumplimiento del artículo séptimo de la Resolución 2639 del 2 de noviembre de 2022.	La sociedad manifestó que acepta el requerimiento y que darán cumplimiento al mismo.	El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestos.
REQUERIMIENTO 19: Aclarar las siguientes situaciones respecto de la zonificación de manejo del proyecto, en virtud de los hallazgos realizados en el SDE 44259 de 29 octubre de 2023:	La sociedad manifestó si resulta posible anexar el SDE en el Acta de Control y Seguimiento Ambiental, ya que no tienen conocimiento del mismo. La Autoridad Nacional indicó que, dentro de los anexos de la presente	El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestos.

	ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

a. Inconsistencias en la especialización de las zonas de exclusión. como la omisión de las zonas exceptuadas correspondientes a las "áreas sustraídas por el MADS mediante Resolución 726 del 13 de julio de 2022" y las "áreas consideradas como compatibles por CARDER mediante b. Intervención aparentemente mayor a la delimitación espacial autorizada para los sitios de torre 435, 141N, 142N, 145N, 197N, 201, 200, 108N. c. Existencia aparente de un cuerpo de agua temporal y/o estacional en el sitio de torre ST-285A y cercanía de sitio de torre ST-408N a cuerpo hídrico de agua artificial. d. Conformación de vías de acceso para los sitios de torre ST-53N, ST-230, 361N y 288A e intervenciones de tipo antrópico en inmediaciones del sitio de torre ST-368 e. Pérdida de biomasa vegetal fuera de los sitios de torre ST-220N, ST-226N, ST-253, ST-324N, ST-439NN (descapote de vegetación rastrera), ST-255A, ST-328N, ST-435 y ST-436 (posibles elementos arbóreos).	Acta de Control y Seguimiento Ambiental, se remitirá el Concepto Técnico en el que se encuentra de forma integral el SDE. La sociedad manifestó que no tienen más solicitudes de aclaración y que en este orden aceptan el requerimiento.	
--	---	--

	ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

f. Pérdida aparente de elementos arbóreos fuera del sitio de torre ST-402N y pérdida aparente de cobertura vegetal en inmediaciones del sitio de torre ST-384 g. Inconsistencia en el “Estado” de los sitios de torre reportados frente a lo observado en imágenes de satélite, así como lo descrito en los informes de cumplimiento ambiental ICA No. 3 y 4 h. Evento de deslizamiento sobre el sitio de torre 383 (el cual fue objeto de denuncia ambiental dado el impacto generado sobre la vía de acceso al municipio de Quipilé), no incluido en el componente de RIESGO de los modelos de almacenamiento geográfico MAG. i. Niveles de presión sonora por encima de los máximos permisibles, según la información geográfica y alfanumérica estructurada y presentada en la capa ‘MonitoreoRuidoAmbienta1’ y la tabla ‘RegistrosRuidoAmbienta1TB’ dentro del modelo de almacenamiento geográfico - MAG del ICA No. 3 (Semestre II-2022) j. Existencia de cuerpo de agua artificial en zona de servidumbre en		
--	--	--

	ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

inmediaciones del sitio de torre ST-408N y el aparente cuerpo de agua temporal identificado en el sitio de torre ST-285A.		
REQUERIMIENTO 20: Presentar evidencias documentales de las capacitaciones y charlas a los trabajadores de las subestaciones en cumplimiento de la ficha TCE-S-Geo Manejo de la estabilidad geotécnica, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2023 correspondiente al ICA 4.	La sociedad manifestó que acepta el requerimiento y que darán cumplimiento al mismo.	El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestos.
REQUERIMIENTO 21: Presentar en cumplimiento de la ficha TCE-S-Zut Manejo de materiales de zonas de uso temporal y plazas de tendido para el periodo del ICA 4 la siguiente información: a. Registro fotográfico del cierre de la Plaza de Tendido PT56. b. Paz y salvos de cierre de las Plazas de Tendido PT56 y PT58.	La sociedad manifestó que acepta el requerimiento y que darán cumplimiento al mismo.	El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestos.
REQUERIMIENTO 22: Presentar un informe técnico sobre el Cambio Menor o ajuste normal dentro del giro ordinario de la Licencia Ambiental del Proyecto, con ocasión de la ampliación del área propuesta en el sitio de torre identificado originalmente como ST-247, (Radicados 2022285199-1-000 del 19 de diciembre de 2022 y 2022288296-1-000 del 22 de diciembre de 2022) ejecutado durante el periodo correspondiente al ICA	La sociedad manifestó que acepta el requerimiento y que darán cumplimiento al mismo.	El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestos.

	ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

3, en cumplimiento de la ficha TCE-H-Ags Manejo y protección de fuentes hídricas, para el periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2022.		
REQUERIMIENTO 23: Presentar evidencias documentales de la instalación de las unidades sanitarias para cada uno de los frentes de obra, en cumplimiento de la ficha TCE-R-See Manejo sobrantes de excavación y escombros, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2023 correspondiente al ICA 4.	La sociedad manifestó que acepta el requerimiento y que darán cumplimiento al mismo.	El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestos.

4. PRONUNCIAMIENTO DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES Y ESTABLECIMIENTO DE REQUERIMIENTOS DEFINITIVOS.

La Autoridad Nacional realiza el pronunciamiento estableciendo el requerimiento definitivo posterior a su lectura y a las aclaraciones solicitadas por el titular del instrumento de manejo y control ambiental TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA S.A.S. E.S.P.

5. OBLIGACIONES CUMPLIDAS Y/O CONCLUIDAS

De conformidad con el análisis efectuado en el presente seguimiento, se estableció que los requerimientos u obligaciones formulados e impuestos por parte de esta Autoridad Nacional y que se relacionan a continuación, fueron cumplidos por el titular de la Licencia Ambiental, por tanto, la consecuencia jurídica es declarar su cumplimiento, razón por la cual no serán objeto de futuros seguimientos ambientales.

- **Resolución 170 del 15 de enero de 2021**
Numeral 4 del artículo décimo sexto.
- **Resolución 2639 del 2 de noviembre de 2022**
Literales a), b) y c) del numeral 6, literales a), b) y c) del numeral 7, literales a), b), c), d) y e) del numeral 8, numerales 9 y 10, literales a), b) y c) del numeral 11 y numeral 12 del artículo noveno.
Literales a), b), c) del numeral 4 y numerales 5 y 6 del artículo décimo.
- **Acta 15 del 24 de febrero de 2023**

	ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

Requerimientos 1

- **Acta 280 del 29 de mayo de 2023**
Requerimiento 4 y 6

OBLIGACIONES QUE SE EXCLUYEN DE FUTUROS SEGUIMIENTOS.

No existen para el presente periodo de seguimiento.

6. COMUNICACIONES

En concordancia con las decisiones tomadas, se comunicará la presente acta a los municipios de Pereira y La Virginia del departamento de Risaralda, a los municipios de Aránzazu, Belalcázar, Manizales, Manzanares, Marulanda, Neira, Palestina, Risaralda y Salamina del departamento de Caldas, a los municipios de Ambalema, Armero Guayabal, Casabianca, Falan, Fresno, Herveo, Lérída y Villahermosa del departamento del Tolima, a los municipios de Beltrán, Pulí, Cachipay, Quipile, La Mesa, Tena, San Antonio del Tequendama y Soacha del departamento de Cundinamarca, a los departamentos de Risaralda, Caldas, Tolima y Cundinamarca, a la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER, Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS, Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA y Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y la Procuraduría delegada para asuntos Ambientales y Agrarios, para su conocimiento y fines pertinentes.

7. NOTIFICACIÓN DE DECISIONES

De conformidad con lo preceptuado en el **Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011:**

Notificación por estrados. *“Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas.”*

En este orden los requerimientos presentados en esta Reunión de Control y Seguimiento Ambiental se notificaron por estrados a la doctora CLAUDIA MARÍA MORENO PEÑA, identificada con cedula de ciudadanía 52.999.618 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional de Abogada 205.791 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada, de la sociedad TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA S.A.S. E.S.P.

Acto seguido se procede a compartir en la plataforma Microsoft Teams el acta de reunión de control y seguimiento ambiental que nos convoca para realizar los ajustes de forma, a que haya lugar. Después el acta será remitida a los correos electrónicos: info@tce.com.co - cmoreno@alupar.com.co con el pronunciamiento de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA. El acta será devuelta el mismo día a la Autoridad Ambiental debidamente firmada por el representante legal a los correos electrónicos: jscastro@anla.gov.co y diurado@anla.gov.co para que pueda ser suscrita por el funcionario que presidió la reunión por parte de la ANLA.

	ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

Se hace constar que tanto el audio, el video, la presentación de la reunión, el Concepto Técnico, hacen parte integral del acta y serán remitidos a la sociedad TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA S.A.S. E.S.P., se pone de presente que la reunión de control y seguimiento ambiental fue registrada en audio y video.

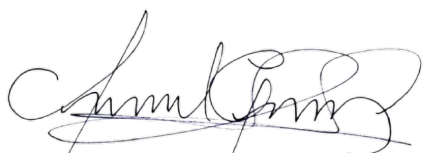
8. ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Con el objeto de conocer la percepción de nuestros usuarios frente a las reuniones de seguimiento y control que se están desarrollando, se ha dispuesto una encuesta cuyo código QR o Link se expone en la presentación, para lo cual solicita al representante de la entidad convocada y a los profesionales que la acompañaron en desarrollo de la misma la diligencien una vez ellos informen a través del chat de la Plataforma de Microsoft Teams.

Se destaca que el Apoderado General y demás asistentes por parte de la sociedad TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA S.A.S. E.S.P., diligenciaron la encuesta.

9. FIRMAS

Para constancia de lo anterior, se firma a las 10:00 a.m. del 21 de diciembre de 2023, por:



ANDREA GARZÓN RODRIGUEZ
C.C. 52.902.949
 Profesional Especializado
 Grupo de Medio Magdalena- Cauca – Catatumbo de
 SSLA.

Firmado digitalmente por
CLAUDIA MARIA MORENO PEÑA
 Fecha: 2023.12.21 12:00:16
 -05'00'

CLAUDIA MARÍA MORENO PEÑA
CC No. 52.999.618
Apoderada
TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA S.A.S.
E.S.P.

Una vez suscrita por las partes, la presente Acta entrará a formar parte del expediente LAV0017-00-2019.

ANEXOS DEL ACTA

1. Presentación de reunión de control y seguimiento ambiental.
2. Concepto Técnico.
3. Grabación de audio y video.